



2024

ACUERDOS DE GESTIÓN CLÍNICA

DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

ÍNDICE

- Introducción
- Para qué sirve
- Quién interviene
- De dónde parte
- Cómo se realiza
- Qué implica para los profesionales
- Qué implica para la ciudadanía
- Referencias

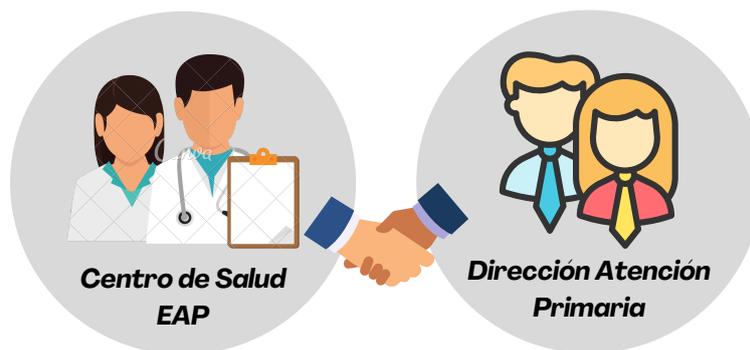
INTRODUCCIÓN

El Acuerdo de Gestión Clínica (AGC) es el documento que formaliza el compromiso entre los profesionales sanitarios de los Equipos de Atención Primaria (EAP) y la Dirección de Atención Primaria para mejorar la calidad asistencial.

Incluye un análisis del servicio sanitario y los principales objetivos e indicadores de resultados a alcanzar.

El análisis permite favorecer la sostenibilidad de la Sanidad Pública y contrastar las expectativas y demandas sociales con los usuarios y ciudadanía.

Para mejorar la gobernanza y la transparencia de la Atención Primaria es conveniente que sea comunicado y valorado en el Consejo de Salud.



PARA QUÉ SIRVE

Según el Decreto 174/2010 del Gobierno de Aragón, la finalidad del AGC es recoger los compromisos del equipo de profesionales del centro de salud y la dirección, para garantizar que los recursos humanos y materiales se dedican a las actividades que más eficientemente repercuten en la salud de los pacientes y en la buena práctica de los profesionales.

El ACG se refiere a la “gestión clínica” para resaltar la importante contribución de los profesionales asistenciales en el mantenimiento de la calidad y la sostenibilidad de la Sanidad Pública.

La “gestión clínica” es un modelo de organización de la asistencia y un estilo de práctica profesional que se caracteriza por promover:

- Unos cuidados adecuados, basados en la ciencia y adaptados a las personas y sus circunstancias: valores, capacidad funcional, apoyo familiar o social...
- El trabajo en equipo y una organización de los servicios asistenciales suficientemente coordinada, enfocada a evitar visitas innecesarias y otros riesgos y molestias para los usuarios.
- La transparencia y orientación hacia los resultados para favorecer el aprendizaje y la mejora. En los centros de salud se realizan reuniones para seguimiento de resultados, actividades de formación continuada y proyectos de mejora entre otras actividades.



El ACG es una herramienta de trabajo colaborativo que permite diseñar y poner en marcha, entre todos, una hoja de ruta para la mejora de la atención sanitaria.

QUIÉN INTERVIENE

Las partes que firman el ACG son:

Por un lado, la **Dirección de Atención Primaria:**

En cada sector sanitario hay una Dirección que se encarga de preparar toda la información necesaria para elaborar un acuerdo de gestión para cada Equipo de Atención Primaria. Aragón tiene 124 EAPs distribuidos en 8 sectores sanitarios. En las Direcciones trabajan técnicos de salud, farmacéuticos de Atención Primaria y otros profesionales de apoyo a la elaboración y el seguimiento de los acuerdos de gestión.

Por otro lado, el **Equipo de Atención Primaria:**

El coordinador de cada equipo, en representación de los profesionales del centro, hace propuestas y negocia el acuerdo de gestión con la Dirección, canaliza iniciativas para el desarrollo e innovación y garantiza el cumplimiento de los objetivos del acuerdo.

En el ACG se consignan las firmas de todos los profesionales que se adhieren al acuerdo.



DE DÓNDE PARTE

En un primer nivel, se realiza el **Contrato Programa**, mediante el cual se establece la relación de las **Direcciones Generales del Departamento de Sanidad** y la **Gerencia del Servicio Aragonés de Salud**, con los diferentes Sectores Sanitarios a través de las **Gerencias de Sector**, y las **Direcciones de Atención Primaria**.

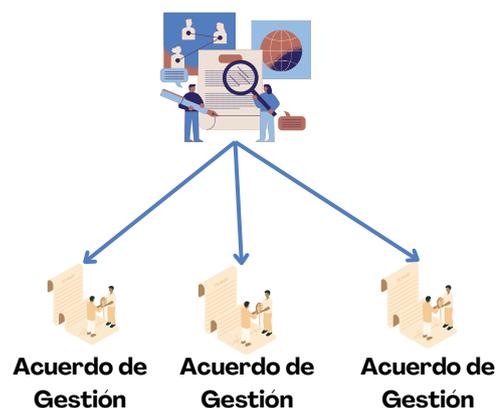
Su contenido responde a un acuerdo individual con cada una de las Direcciones, en nuestro caso de Atención Primaria, en el que se compaginan las estrategias y prioridades del Departamento de Sanidad con las necesidades, proyectos y aspiraciones de cada Sector.

El Contrato Programa para el periodo anual correspondiente, recoge los criterios y condiciones que las Direcciones Médicas y de Enfermería de cada Sector, deben tener en cuenta para facilitar el desarrollo posterior de los ACG con los diferentes Equipos de Atención Primaria

Para la consecución de los objetivos clínicos se asigna a la Dirección un presupuesto descentralizado de gasto, en función del número y categoría de los profesionales.

La evaluación de los resultados del Contrato Programa y de los ACG que se firman con las diferentes unidades, conlleva la asignación de incentivos, sujetos a la regulación vigente.

El Contrato Programa contiene objetivos asistenciales que se trasladan a los acuerdos de gestión de cada Equipo de Atención Primaria.



CÓMO SE REALIZA

Los ACG se renuevan anualmente. Se desarrollan en ciclos de negociación y seguimiento de objetivos. La hoja de ruta es:

Primero: Analizar la situación

En la Dirección se elabora la información para hacer este análisis.

Los profesionales del centro y la Dirección analizan la situación del centro de salud en el último año buscando puntos débiles y oportunidades de mejora.

Este análisis trata de responder a preguntas como:

- ¿Se alcanzaron los objetivos pactados el año anterior? ¿Nos hemos desviado mucho?
- ¿Cuáles han sido los problemas principales y cómo podríamos abordarlos?

Las fuentes de información principales son:

- Los resultados de los acuerdos de gestión del año anterior
- Las encuestas de satisfacción y las reclamaciones de usuarios
- Las aportaciones del consejo de salud
- Los problemas de seguridad del paciente
- Las sugerencias de los profesionales del equipo



Segundo: Determinar los objetivos

Los principales objetivos para el cumplimiento de resultados de la unidad son:

- **Objetivos de gestión asistencial**, alineados con los objetivos establecidos en el Contrato Programa del Sector: estrategias prioritarias, funcionamiento global del centro de salud, accesibilidad y atención a tiempo, uso racional de medicamentos.

- **Objetivos relacionados con los proyectos de mejora**

Los proyectos asistenciales forman parte de la estrategia de mejora de la unidad, que debe estar alineada con las directrices de la política sanitaria y que se plasmará en el Acuerdo de Gestión.

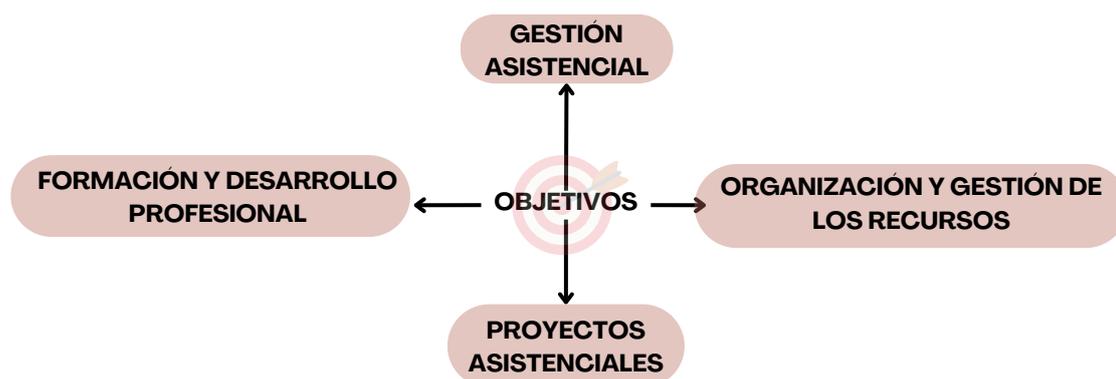
Los proyectos se generan a partir del análisis de situación, en el que es muy importante que participen los profesionales del equipo.

También es importante que participen los usuarios del centro de salud en el diseño de los proyectos. En los proyectos de atención comunitaria lo ideal es que la población diana del proyecto esté representada desde el inicio.

- **Objetivos relacionados con los programas de sesiones y otras actividades de formación continuada**

La Formación Continuada es una importante herramienta de actualización y desarrollo de los profesionales sanitarios, cuyo objetivo es la adquisición de los conocimientos, las habilidades, las destrezas y las competencias necesarias para la mejora en el ejercicio de la práctica asistencial.

- **Objetivos relacionados con la organización y gestión de los recursos de la unidad**



Tercero: Seguimiento de objetivos

Antes de final de año se realizará por lo menos un corte para valorar el estado de los objetivos pactados con cada EAP, lo que permite seleccionar los indicadores con peores resultados, y poder consensuar con los profesionales del centro de salud las acciones a ejecutar para mejorarlos.



Cuarto: evaluación de resultados y volver a empezar

Una vez valorados los resultados alcanzados en el AGC y realizado el reparto de productividad en función de los mismos, la Dirección negociará con cada EAP los estándares de los indicadores, y los demás objetivos relacionados con las actuaciones previstas para el año siguiente.



QUÉ IMPLICA PARA LOS PROFESIONALES

1. El ACG es un documento que fomenta una mejor comunicación entre diferentes niveles y disciplinas dentro de la institución, lo que facilita un trabajo más coordinado y colaborativo.
2. Desarrollo profesional: los ACG promueven la actualización constante de conocimientos y habilidades, facilitando el acceso a formación y la participación en procesos de mejora continua.
3. Incentivos en función de los resultados alcanzados.

QUÉ IMPLICA PARA LA CIUDADANÍA

1. Los pacientes se benefician de una mejor atención, más coordinada, más segura, más eficiente, lo que se traduce en una mejor experiencia de atención y mejores resultados en salud.
2. La presentación del Acuerdo en el Consejo de Salud de Zona mejora la gobernanza y transparencia de la Atención Primaria. En la propuesta del cambio normativo para los Consejos se establece como una función "Participar en la definición de los objetivos del Acuerdo de Gestión Clínica, conocer e informar sus contenidos y los resultados obtenidos"
3. La ciudadanía tiene la oportunidad de participar en el desarrollo y la sostenibilidad de la Sanidad Pública

REFERENCIAS:

- Hoja de ruta de los consejos de salud para la participación en atención primaria. Comisión de participación. DG de Cuidados y Humanización. Departamento de Sanidad. Gobierno de Aragón.
- DECRETO 174/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de la estructura y funcionamiento de las áreas y sectores del Sistema de Salud de Aragón.
- Contrato Programa de Atención Primaria del SALUD 2024. Departamento de Sanidad. Gobierno de Aragón.



salud
servicio aragonés
de salud